CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2021 - 14:28:51
Recibo No. S000996455, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hBMtER5Ur1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGUSER J.M. SAS
Nit : 900259761-4
Domicilio principal: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 192843
Fecha de matrícula: 07 de enero de 2009
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 13 de mayo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 28 sur no. 23A 05 - San Jorge ii
Municipio : Neiva
Correo electrónico : seguserjm@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8705635
Teléfono comercial 2 : 3166091815
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 28 sur no. 23A 05 - San Jorge ii
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : seguserjm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8705635
Teléfono notificación 2 : 3166091815
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2009, con el No. 25337 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGUSER J.M. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 21 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2017, con el No. 48892 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad LTDA a sociedad S.A.S.; Designacion representante legal

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La importación, distribución, comercializacion, representación de artículos para la seguridad industrial, equipos de oficina, papeleria, equipos de computacion y productos de consumo popular, productos de seguridad para empresas comerciales y del sector petrolero. 2. La venta, recarga y mantenimiento de toda clase de extintores, de equipo de seguridad contra incendios, rescate, primeros auxilios y produccion personal para bomberos. 3. La compra y venta de elementos de ferreteria en general. 4. La venta de equipos de comunicación en general. 5. Reparacion de toda clase de maquinaria en general. 6. Todo lo relacionado con diseño de obras civiles y en general. 7. Todo lo relacionado con ornamentacion. 8. La venta de equipos y elementos de protección personal, equipos y elementos de protección auditiva, respiratoria, visual, facial, guantes para fuego, dotaciones para organismos de socorro, cuerpos de bomberos, empresas comerciales e industriales. 9. Capacitación sobrre seguridad industrial al personal de las empresas, para brigadas contra incendio, primeros auxilios, planes de emergencia, planes de contigencia, salud ocupacional, 10. Ademas, en desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento todas bienes, formar parte de otras sociedades, girar títulos valores y demás actos regulados por la Ley. 11. La venta de toda clase de gases. 12. Señalizacion en general y publicidad en general, venta de elementos para publicidad. 13. Distribución de productos medicos, hospitalarios, equipos y dotaciones para hospitalizacion, para laboratorios clínicas y material de consumo. 14. Elementos para el sector agrario y pecuario, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá establecer almacenes y depositos, adquirir o tomar en arrendamiento los inmuebles que juzgue conveniente y en general celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con su actividad o que la junta de socios crea adecuados para su propósito. 15. Asesoria en salud ocupacional y seguridad industrial. 16. Asesoria en eventos, prestación de servicios en mercadeo y publicidad. 17. Compraventa, insumos agricolas. 18. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 19. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 8.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 8.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 8.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 21 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2017 con el No. 48892 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA	C.C. No. 55.166.445

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 10 de mayo de 2010 de la Junta De Socios	27524 del 14 de mayo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de marzo de 2010 de la Junta Directiva	29330 del 14 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de marzo de 2010 de la Junta Directiva Extraordinaria	29331 del 14 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 12 de agosto de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	30230 del 15 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 02 del 21 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios	48892 del 25 de septiembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: M7310 C3290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEGUSER J.M. SAS.
Matrícula No.: 305149
Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 7 sur no. 2-81 Local 2 - Zona Industrial
Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $559,596,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****